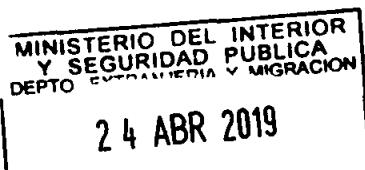


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

Nº Interno: 11270340



Jefatura de ~~Extranjería y Migración~~
TOTALMENTE TRAMITADO
y 201906.513 del año 2019; y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101208

Santiago, 17 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20.198.512

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Franchesca Milagros Virginia ANDRADE PADILLA de nacionalidad PERUANA, don Alexander Jhosep ANDRADE PADILLA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de JESUS MARIA PADILLA NUÑEZ, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/MAS

[721]17/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo